

**Informe en pesos**

En base a la Circular Única del 2016 en su **Título 23.1.14 fracción VI**, y en atención al mismo, me permito informar que en cumplimiento con la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en sus Artículos 105 y 107, presento las notas de revelación, que acompañamos a los Estados Financieros correspondientes.

**Fracción VI “ NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS “****a) Supuestos de Inflación y tipo de cambio empleados en la evaluación de activos, pasivos y capital**

Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2016 y por el año que terminó en esa fecha incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2016, es 10.52%; por lo tanto, el entorno económico califica como **no inflacionario en el ejercicio** y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros.

El porcentaje de inflación por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016 fue de 3.36%. Por otra parte los tipos de cambio, vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha del informe del auditor, fueron como sigue: para USD 20.9164 para UDIS 5.562883

**b) Cualquier Otro evento que, por su importancia relativa afecte la valuación de activos pasivos y capital, revelando la información conforme a la NI**

Esta Institución no tuvo eventos especiales a reportar.

**c)Cualquier perdida o ganancia no realizada que no haya sido incluida o disminuida en el estado de resultados, con motivo de transferencia de títulos entre categorías**

Por este concepto la Institución por transferencia de Títulos conservados a Vencimiento a Títulos Disponibles para su venta, ha incluido todo lo referente a Intereses y/o rendimientos por enajenación de los mismos, en el Estado de Resultados.

**d) Información relativa a las transferencias entre categorías de clasificación de los instrumentos financieros, la cual deberá contener lo siguiente:**

**d1) explicación de los ,motivos por los cuales se opto por realizar la reclasificaron de categorías.**

Al momento de la adquisición, los instrumentos financieros se clasificaban para su valuación y registro dentro de alguna de las siguientes categorías: 1) Títulos para financiar la operación, 2) Títulos para conservar a vencimiento, o 3) Títulos disponibles para su venta.

De acuerdo a las disposiciones de la CUSF Título 22.1, la categoría para conservar a vencimiento será para uso exclusivo de las Instituciones de Seguros que operan los seguros de pensiones, por lo anterior, las inversiones mantenidas a conservar a vencimiento al 31 de diciembre de 2015 Seguros BBVA Bancomer, SA de CV reclasificó a la categoría de disponibles para su venta con la revaluación a mercado correspondiente, así mismo, el efecto de la valuación a mercado y el impuesto diferido correspondiente registrándolo en el capital contable.

#### **d2) El impacto cuantitativo y contable de la clasificación de los títulos.**

Se realizaron transferencias de categoría de títulos clasificados para conservar a vencimiento a títulos disponibles para la venta, originando una valuación a mercado, lo que representó un efecto acreedor en el capital contable a diciembre de 2016 por \$202,504 Miles de pesos. Lo anterior derivado a que la ley no permite inversiones para conservar su vencimiento.

#### **d3) El importe total de los títulos reclasificados.**

El total de los Títulos reclasificados fue de 3,314,987

#### **e) Información referente al monto específico, de las disponibilidades de la INSTITUCION.**

Al cierre de 2016 las disponibilidades representan el 0.085% del activo total y 0.097% de las inversiones, por lo que consideramos que tiene una importancia relativa baja.

#### **f) Cualquier circunstancia que implique algún tipo de restricción legal en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan los activos, como es el caso de litigios, embargos entre otros.**

Seguros BBVA Bancomer mantiene inversiones por 119,873,619.84 que tienen como origen el cumplimiento sobre demandas que obliga la Comisión de Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros a ser invertidas, las cuales no se pueden disponer de ella si no hasta el término de la demanda o su prescripción de acuerdo a ley, la liberación siempre será bajo la responsabilidad de la compañía de Seguros.

#### **g) Información referente a las operaciones financieras derivadas realizadas por la INSTITUCION.**

SEGUROS BBVA BANCOMER S.A. de C.V. no tiene operaciones con productos derivados, incluyendo:

- I. Los objetivos que persigue la institución con la adquisición de productos derivados;
- II. Las políticas de administración y cobertura de riesgo que aplica la institución;
- III. Los criterios aplicados para la selección de instrumentos con fines de cobertura;
- IV. Un resumen de los sistemas y políticas contables que aplique la institución para el registro de estas operaciones, así como su exposición actual neta al riesgo;

- V. Una breve descripción de la manera en que los productos derivados son presentados en los estados financieros;
- VI. Un desglose del monto de los contratos de futuros por valor subyacente y vencimiento;
- VII. Los montos y porcentajes de las posiciones globales, así como de las transacciones realizadas con partes relacionadas, y la descripción de las posiciones y los riesgos que se están cubriendo.

**h) Información referente a la composición del deudor por prima y el porcentaje que este rubro representa del activo.**

El deudor por prima asciende a 5,770,571,224 representando el 7.75% del activo total.

**i) Información referente a la composición de las primas por cobrar de fianzas expedidas y el porcentaje que este rubro representa en el activo.**

Por ser una Aseguradora que no maneja Fianzas estas notas no aplican.

**j) Información referente a la integración del saldo de deudores por responsabilidad de fianzas o reclamaciones pagadas.**

Por ser una Aseguradora que no maneja Fianzas estas notas no aplican.

**k) Información respecto a los conceptos que integran el rubro de reaseguradores y reafianzadores, los resultados derivados de las operaciones de reaseguro o refianzamiento, así como cambios en la estrategia de reaseguro o refianzamiento, o la existencia de contratos que impliquen compromisos futuros, con el reasegurador o renfianzador y que por su importancia para la interpretación de la información financiera requieran ser revelados.**

*Objetivo General*

Para la operación de los diferentes ramos de la Institución se cuenta con una capacidad suficiente de coberturas amplias al menor costo posible, para que la suscripción se dé con la mayor agilidad y libertad posible, maximizando al mismo tiempo la rentabilidad técnica de la Institución.

Los objetivos que se mencionan a continuación son aplicables para cada uno de los ramos que tiene autorizados para operar la Institución (Vida, Accidentes y Enfermedades, así como Daños):

*Objetivos en materia de contratación*

- Aumentar la capacidad por riesgo de la Institución
- Limitar los efectos que un siniestro individual o una serie de siniestros puedan tener sobre los resultados técnicos de la Institución.
- Reducir el riesgo de pérdida catastrófica por la concentración de riesgos o unidades aseguradas en una determinada zona geográfica de cúmulo y/o la acumulación de suma asegurada de una persona o de riesgos acumulables en un mismo evento por varias personas y/o bienes.

*Objetivos de monitoreo y evaluación*

- Asistencia en la suscripción / selección de riesgos.
- Proteger a la Institución frente a experiencias adversas de siniestralidad.
- Reducir las fluctuaciones de resultados.
- Diversificar las responsabilidades que se asumen por realizar operaciones de seguros y reaseguro.
- Fomentar la pulverización del riesgo.

#### *Objetivos de administración*

- Mantener la liquidez de la Institución a través del flujo de caja.
- Asegurar un control adecuado para la distribución de primas y siniestros en los diferentes contratos por Reasegurador.
- Cumplir con la normativa de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

#### *Objetivos de retención*

- Homogeneizar la cartera de riesgos a retención.
- Limitar los efectos que un siniestro individual o una serie de siniestros puedan tener sobre los resultados técnicos de la Institución.
- Limitar el riesgo de retención en líneas de negocio o ramos de seguro que por su naturaleza tienen una mayor exposición a siniestros de gravedad.

#### *Políticas en materia de contratación*

Las siguientes políticas son aplicables a los ramos de Vida, Accidentes y Enfermedades, así como Daños:

- **Contratos Proporcionales y no proporcionales**  
Las participaciones de los Reaseguradores en colocaciones directas se diversifican conforme lo establece el Artículo 37 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.  
Dependiendo del monto y la administración que requiere, se analiza la conveniencia de colocar de forma directa o a través de corredores de reaseguro.

#### *Políticas de retención técnica*

Tomando en cuenta las sumas en riesgo, tipo y características de los riesgos, volumen de operaciones, composición de la cartera y experiencia de siniestralidad anualmente establecemos para cada operación y ramo el límite máximo de retención por riesgo considerando las reglas para fijarlos publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2010 o las que en su caso modifique, actualice o adicione la Autoridad.

#### *Estrategias para la determinación de la retención*

Para el cumplimiento de los objetivos mencionados, se definió el límite máximo de retención tomando en cuenta el volumen de operaciones para cada uno de los ramos de la Institución, así como el de las sumas en riesgo, las características de los riesgos asegurados, la composición de la cartera, la experiencia obtenida respecto al comportamiento de siniestralidad y las políticas para ceder reaseguro, haciéndolo del conocimiento de la H. Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, buscando diversificar las responsabilidades que se asuman al realizar las operaciones de reaseguro.

Los excedentes sobre los límites de retención en un solo riesgo asegurado, se distribuirán mediante la cesión a través de reaseguro, a instituciones autorizadas o a reaseguradoras extranjeras siempre y cuando estén autorizadas para su operación en territorio nacional de acuerdo artículo 27 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

II. En su caso, cualquier mecanismo empleado para reducir los riesgos derivados de las operaciones de reaseguro:

Los mecanismos empleados para reducir los riesgos derivados de las operaciones de reaseguro son el establecimiento de políticas de distribución y dispersión de riesgos, políticas para seleccionar reaseguradores y corredores de riesgo (intermediarios de reaseguro):

*Política de retención:* La política de retención en todos los ramos consiste en establecer el monto de retención que permita un resultado técnico estable dentro de parámetros aceptables de desviación, maximizando la utilidad por medio de la retención (considerando los efectos tanto de la siniestralidad a retención como del costo del reaseguro en exceso de pérdida y comisiones recibidas por negocios facultativos).

*Política de cesión:* Se vigila que la dispersión de la cesión no se realice con un solo reasegurador, en apego a lo establecido en el artículo 37 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, trabajando únicamente con corredores de reaseguro y reaseguradores registrados en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas..

*Política para selección de reaseguradores y corredores:* Para negocios con suma asegurada que no exceda el límite máximo de retención de la Institución se colocan en forma directa a los reaseguradores con oficina en México sin intervención de corredor de reaseguro. Todo reasegurador debe cumplir con los requerimientos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas tienen para Reaseguradores extranjeros que operan en México. Sin saldos pendientes con la Institución que excedan los plazos usuales de su liquidación, salvo que los retrasos no sean atribuibles a dicho reasegurador. La calificación mínima requerida permitida para la aceptación de un reasegurador se establece conforme a las políticas de la Institución.

Por ser una Aseguradora que no maneja Fianzas, las notas relacionadas con este ramo u operación no aplican.

**l) Información respecto de las operaciones de reaseguro financiero que la institución mantenga celebradas señalando, en cada caso:**

- 1) Las características generales de la operación.**
- 2) Los reaseguradores participantes.**
- 3) La separación analítica de los elementos de transferencia de riesgo o responsabilidades.**

Seguros BBVA Bancomer no opera reaseguro financiero.

**m) Información respecto a las operaciones mediante las cuales la institución de seguros haya transferido porciones de riesgo de su cartera relativa a riesgos técnicos al mercado de valores.**

No hay operaciones relacionadas con la transferencia de riesgo al mercado de valores

**n) Detalle individual de los montos correspondientes a cualquier tipo de inversión que represente el 3% o mas del valor del portafolio total de inversiones de la institución.**

Desglose de Inversiones en Valores que representen más del 3% del total del portafolio de inversiones

Tipo	Emisor	Serie	Tipo de valor	Categoría	Fecha de adquisición	Fecha de vencimiento	Valor nominal	Titulos	Costo de adquisición	Valor de mercado	Premio	Calificación	Contraparte
Valores gubernamentales													
Valores de Empresas privadas. Tasa conocida													
Valores de Empresas privadas. Tasa renta variable													
	SBTRADI	IF	51 F		16/11/2016	-	\$ 20.27	880,637,621	\$ 17,852.60	\$ 19,906.36		AAA/3	BBV 523240-0
	SBMIX	IF	51 F		11/10/2016	-	\$ 63.92	108,004,992	\$ 6,903.48	\$ 8,834.62		NA	BBV 523240-0
Valores extranjeros													
Inversiones en valores dados en préstamo													
Reportos													

TOTAL

\$ 24,756.09	\$ 28,740.98
59,311.29	64,301.41
42%	45%

Categoría: Se deberá señalar la categoría en que fueron clasificados los instrumentos financieros para su valuación:

- Fines de negociación
- Disponibles para su venta
- Conservados a vencimiento

Contraparte: Se deberá indicar el nombre de la institución que actúa como contraparte de las inversiones que correspondan.

**o) Información referente a cualquier tipo de deudor, cuando este represente mas del 5% del activo o bien cuando la institución estime que la importancia relativa de dicho concepto así lo amerite.**

No hay ningún deudor que por su importancia relativa deba de revelarse.

**p) Información relativa a bienes adjudicados, cuando la institución estime que la importancia relativa de dicho concepto así lo amerite.**

No hay operaciones con bienes adjudicados, por lo tanto, no hay información a revelarse.

**q) Asuntos pendientes de resolución que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportado.**

No hay operaciones pendientes que tuvieran una repercusión en la valuación de activos, pasivos y capital.

**r) Información referente a las características principales del plan o planes de remuneración y retiro de su personal, incluyendo los efectos y cualquier situación que modifique la consistencia o la comparación de la información.**

El costo neto del periodo por las obligaciones derivadas de indemnizaciones al único empleado por terminación de la relación laboral y prima de antigüedad, ascendió a \$1,888 y \$1,133 en 2016 y 2015, respectivamente. La obligación por beneficios actuales asciende a \$14,205 y \$5,290. No existe un fondo constituido para cubrir esta obligación.

A partir del 2011 se apego el cálculo al boletín D-3 de las Normas Internacionales Financieras (NIF)

**s) Información referente a los contratos de arrendamiento financiero que se tengan celebrados.**

No se tienen contrato de arrendamiento financiero al cierre de 2016

**t) información relativa a la emisión de obligaciones subordinadas o cualquier otro título de crédito señalando, en cada caso el tipo de instrumento, monto, plazo, calendario de amortización.**

No se operan obligaciones subordinadas

**q) información relativa a las actividades interrumpidas que afecten el Balance General el Estado de Resultados.**

Durante 2016, la Institución **no interrumpió** alguna de sus actividades principales.

**v) información complementaria sobre hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio.**

Durante 2016, la Institución **no** tuvo hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio

**w) En materia de impuestos a la autoridad se le debiera de revelar las notas establecidas en la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad.**

**Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (ISR) se registran en los resultados del año en que se causan. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por

amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2016 fue el 30%

a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

**2016**

ISR:	
Causado	\$ 1,987,919
Diferido	<u>(245,443)</u>
	<b><u>\$ 1,742,476</u></b>

b. Los principales conceptos que originan el saldo del activo por ISR diferido son:

**2016**

ISR diferido activo:

Valuación de inversiones	\$ 98,261
Acreedores	283,626
Inventario salvamentos	4,221
Comisiones por devengar	21,041
Otros	648
ISR diferido activo	407,797
ISR diferido pasivo:	
Gastos de instalación	(82,014)
Valuación de inversiones a capital	(86,788)
Diferencial en tasas	(151,832)
Mobiliario y equipo	(683)
ISR diferido pasivo	(321,317)

**Total activo** **\$ 86,480**

**x) Información relativa a salvamentos que, por su importancia deba hacerse del conocimiento de los usuarios de información Financiera.**

Las operaciones de salvamentos están muy pulverizadas derivado de que son principalmente del ramo de autos, por lo que no hay salvamentos relevantes que informar a los usuarios o clientes

**y) Información relativa a operaciones análogas y conexas**

No se tienen registradas ninguna operación de esta índole

**z) Información relativa a las operaciones con partes relacionadas que en su caso celebren las Instituciones considerando las siguiente información:**

**z1) Naturaleza de la relación.**

**z2) Descripción genérica de las transacciones u operaciones realizadas.**

Seguros BBVA Bancomer durante el 2016 realizo operaciones con partes relacionadas como sigue:

- Con BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer – La Institución mantiene un contrato por servicios de venta, promoción y cualquier otra forma de comercialización de productos de seguros de los ramos, vida, autos y daños, así mismo el pago de la correspondiente comisión por su debida colocación, con BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

- Con Multiasistencia, S.A. de C.V. - La Institución mantiene un contrato por los servicios de administración, procesamiento y trámite por reclamaciones de asegurados en siniestros de los ramos vida, autos, daños y demás servicios relacionados.

- Con Servicios Corporativos de Seguros, S.A. de C.V. - La Institución mantiene un contrato por la prestación de servicios administrativos y de personal.

**z3) Importe global de las transacciones en Miles de Pesos**

<b>Ingresos</b>	
Por Primas	\$ 370,696
Por Rendimientos Bancarios	20
<b>Importe Global</b>	<b>\$ 370,716</b>

<b>Gastos</b>	
Costo neto de Adquisición	\$ 2,082,022
Siniestralidad y otras obligaciones	1,781,939
Gastos Administrativos y operativos	425,538
Comisiones por Custodia de Valores	4,231
<b>Importe Global</b>	<b>\$ 4,293,730</b>

**z4) Importes considerados irrecuperables.**

No se tienen considerados Importes Irrecuperables con Partes Relacionadas

**z5) Importe de los saldos pendientes a cargo y/o favor de partes relacionadas en (miles de pesos) para el 2016 fueron los siguientes:**

Deudor por Prima (BBVA Bancomer, SA)	\$ 6,770
Bancos (BBVA Bancomer, SA)	63,383
Agentes y Ajustadores (BBVA Bancomer, SA)	736,260
Acreedores Diversos (BBVA Bancomer, SA)	452
Acreedores Diversos (Multiasistencia, SA)	1,012
Acreedores Diversos (Servicios Corporativos,SA)	119,456

**z6) Efecto de los cambios de las condiciones de las operaciones existentes****z7) Cualquier otra información necesaria para su entendimiento.****aa) Información sobre operaciones en coaseguro que sean representativas para la Institución.**

Seguros BBVA Bancomer no tiene operaciones de Coaseguro

**ab) Cualquier otro aspecto que deba revelarse conforme a la norma de control de calidad aplicable a las firmas de contadores públicos que desempeñen auditorías y revisiones de información financiera.****Comisiones Contingentes**

Esta Institución en el 2016 no celebro acuerdos en las que se generaran comisiones contingentes

***Cambios contables emitidos por la Comisión***

Con fecha 19 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la circular Única de Seguros y Fianzas (la "CUSF"), dicha CUSF inició vigencia a partir del 4 de abril de 2015, e incluye cambios en algunos principios contables; sin embargo, mediante la disposición Décima Segunda Transitoria de la CUSF; se indica que durante el período del 4

de abril al 31 de diciembre de 2015, las Instituciones y Sociedades Mutualistas darán cumplimiento a los criterios contables previstos en el Anexo Transitorio 1 de la CUSF; los cuales son los mismos que estuvieron vigentes hasta el 3 de abril de 2015. Por lo anterior, los criterios contables aplicables por la entrada en vigor de la CUSF son obligatorios a partir de 1 de enero de 2016.

Como se menciona en el párrafo anterior, no obstante a que la Ley y la CUSF entraron en vigor el 4 de abril de 2015, se publicaron algunas disposiciones transitorias que permitieron que los siguientes aspectos entraran en vigor a partir del mes de enero de 2016.

Los criterios de contabilidad aplicables a las Instituciones de Seguros y Fianzas, a partir del 1 de enero de 2016, se encuentran contenidos en el título 22 “De la contabilidad y los estados financieros”, capítulo 22.1 “De los criterios contables para la estimación de los activos y pasivos de las Instituciones y Sociedades Mutualistas.”

La Institución adoptó los nuevos criterios contables dados a conocer por la Comisión mediante el Anexo 22.1.2 de la CUSF aplicables a partir del 1 de enero de 2016, los cuales incluyen principalmente el efecto por la anualización de primas, el nuevo modelo para la valuación de las reservas técnicas y el traspaso de las inversiones clasificadas para conservar al vencimiento a la categoría de disponibles para la venta.

A continuación se incluye una explicación de la naturaleza de los principales cambios realizados con motivo de la adopción de dichos criterios:

***Inversiones en valores*** - Se realizaron transferencias de categoría de títulos clasificados para conservar a vencimiento a títulos disponibles para la venta, originando una valuación a mercado, lo que representó un efecto acreedor en el capital contable por \$262,572. Lo anterior derivado a que ya no se permite la clasificación de inversiones para conservar su vencimiento.

***Deudor por primas y primas emitidas*** – de conformidad con las nuevas disposiciones las primas de las pólizas de vida fueron reconocidas considerando el periodo del contrato, independientemente de la forma de pago (anualización de primas), tanto para los contratos de corto plazo como los de largo plazo.

***Reservas técnicas*** - Se adopta un enfoque de un mejor estimador (valor esperado de los flujos futuros), incluyendo un margen de riesgo.